C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto base de licitación (sin IGIC)			2.535.000,00€
IGIC (7%, salvo inversión del sujeto pasivo)			177.450,00€
Presupuesto base de licitación (con IGIC)			2.712.450,00€
2. Valor estimado, IGIC excluido			3.042.000,00€
3. Sistema determinación del precio		Según Memoria Justificativa	
4. Anualidades presupuestarias del contrato estimadas IGIC excluido		2024	153.500,00 €
		2025	2.381.500,00 €
5. Revisión de precios		No	-
6. Financiación con fondos externos	Susceptible de cofinanciarse con fondos externos		Sí, 100%
	Fondo 1	Subvención para la ejecución del proyecto REd TECnológica y territorial para el monitoreo forestal y reducción de desastres ambientales como palancas para el desarrollo de la Bioeconomía FORestal (RETECH - RETECHFOR) enmarcado en el programa de redes territoriales de especialización tecnológica, en el marco del componente 16 del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, para el ejercicio 2024-2025	
	% de financiación	Hasta el 100%	
	Logos de las entidades financiadoras		
7. Forma de pago	Con carácter mensual por número de bloques de operaciones de vuelo realizadas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y previa conformidad de la prestación del responsable del contrato. El pago se realizará en los 30 días siguientes a la fecha de conformidad de las facturas. Se realizará un pago único, previa conformidad del responsable del contrato, del 5% del precio del contrato en el momento de acreditarse la disposición de los dos sistemas completos plataformas VTOL y de los dos sistemas completos plataformas de ala fija (CTOL) en el lugar indicado por PTFSA en Canarias Stratoport for HAPS & UAS. Dicha cantidad se descontará de la correspondiente a las primeras bloque de operaciones que se realicen.		
8. Abonos a cuenta	Sí, según lo indicado en el segundo párrafo del apartado C7 de este Cuadro.		

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Duración total	14 meses
2. Plazos parciales	No procede
3. Prórrogas	No. Solo procederá prorroga de ejecución del contrato en el caso de autorizarse una ampliación del plazo de ejecución de la actividad subvencionada objeto de esta contratación por el órgano que ha concedido la subvención, y siempre que fuera necesario para la óptima ejecución del contrato, podrá ampliarse el plazo de ejecución de contrato en el mismo. Esta prórroga no supondrá coste alguno para PTFSA
4. Plazo garantía	No
5. Lugar ejecución	Los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas

E. GARANTÍAS

Tipo	Se exige	Descripción	Importe
1. Garantía definitiva	Sí	5% del importe de adjudicación	El que corresponda
2. Garantía complementaria	Sí	adicional al definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación del contrato	El que corresponda

F. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TECNICA Y PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera exigida			
X	Volumen anual de negocios	Al menos 2.000.000,00 € en el año de mayor ejecución	Mejor ejercicio (año de mayor volumen de los 3 últimos ejercicios concluidos), en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, salvo casos justificados. Inicialmente se acreditará, de forma provisional, mediante el DEUC. Posteriormente, en el requerimiento de documentación para la adjudicación se validará mediante las cuentas anuales o documentación análoga.
Solvencia técnica o profesional			
X	Relación de principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los del objeto del contrato.	Al menos 500.000,00€, en el año de mayor ejecución	Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Inicialmente se acreditará, de forma provisional, mediante el DEUC. Posteriormente, en el requerimiento de documentación para la adjudicación se validará mediante certificados de ejecución o documentación acreditativa análoga.
En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno de los medios siguientes (de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la LCSP): NO SE APLICA. Contrato sujeto a regulación armonizada.			

G. DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo electrónico nº1. Documentación administrativa	**Declaración responsable**, obligatoriamente, con el documento europeo único de contratación (**DEUC**), conforme modelo publicado con la contratación. En caso de constituir una unión de empresarios o acreditar la solvencia con medios externos, deberá cumplimentarse tal extremo en el DEUC y cumplimentarse por todos los miembros de la unión de empresarios y, en su caso, por las entidades cuya solvencia se integre. En el compromiso se indicarán los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. Cada empresa deberá presentar su DEUC. También deberá presentarse un DEUC por cada una de las empresas cuya solvencia se integre.
	Declaración responsable de relación de empresas vinculadas (o de que no tiene empresas vinculadas) con el licitador ajustada al **Anexo II** del Pliego de Condiciones Reguladoras Particulares
	Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (**DACI**) ajustada al **Anexo III** del Pliego de Condiciones Reguladoras Particulares
	Declaración Responsable de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (PRINCIPIO DNSH) según modelo **Anexo IV** del Pliego de Condiciones Reguladoras Particulares (PCRP)
	En caso de considerarlo necesario por el ofertante, **Declaración de Confidencialidad** en los términos indicados en la cláusula 5.2. 3º del Pliego de condiciones Reguladoras Particulares.
2. Sobre o Archivo electrónico nº2. Oferta de criterios sometidos a juicio de valor	Documentos necesarios para la valoración y ponderación de ofertas con respecto a los criterios de valoración de ofertas no cuantificables por fórmulas establecidos en el **apartado J) de este Cuadro de Características.** - Memoria sobre madurez tecnológica de los sistemas UAS ofertados para la ejecución del contrato - Plan de obtención de autorizaciones aeronáuticas y de despliegue in situ de las plataformas UAS propuesto - Plan de personal propuesto especializado a asignar al contrato A título orientativo las ofertas en su conjunto no deberán superar las 50 páginas. En ningún caso se deberá contener en este sobre o archivo electrónico la oferta económica, ni documentos relevantes de su oferta económica, ni documentos relativos a criterios cuantificables por fórmula o porcentaje
3.Sobre o Archivo electrónico nº3. Criterios cuantificables por fórmula	Proposición firmada por el licitador o persona que le represente, redactada conforme al modelo que figura como **Anexo I** del Pliego de Condiciones Reguladoras Particulares

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo mínimo de presentación de ofertas	30 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea
2. Lugar de presentación	Las ofertas se presentarán exclusivamente en formato electrónico en el espacio virtual del Perfil del Contratante del Órgano de Contratación de Parque Tecnológico de Fuerteventura S.A., MP alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público
3. Presentación ofertas	Exclusivamente de forma Electrónica. No se admitirán las ofertas que se

financiero. Para la ejecución del contrato deberá disponerse, asimismo, de la solvencia técnica o profesional adecuada para la correcta ejecución del mismo.

Todo ello se acreditará por los medios que se especifiquen en el apartado F) del Cuadro de Características.

En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por los medios señalados al efecto en el apartado F.2) específicamente para las empresas de nueva creación.

3) Acreditación de la solvencia por referencia a otras empresas.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, se podrá tener en cuenta a las sociedades pertenecientes al grupo, a efectos de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en su caso, de la persona jurídica dominante, siempre y cuando este acredite que tiene efectivamente a su disposición los medios de dichas sociedades necesarios para la ejecución de los contratos.

Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios y la entidad a la que recurra no esté incursa en una prohibición de contratar.

En las mismas condiciones, los empresarios que concurran agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69 LCSP, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal.

No obstante, con respecto a los criterios relativos a los títulos de estudios y profesionales que se indican en el artículo 90.1.e) LCSP, o a la experiencia profesional pertinente, las empresas únicamente podrán recurrir a las capacidades de otras entidades si estas van a prestar servicios para los cuales son necesarias dichas capacidades.

Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al poder adjudicador que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

El compromiso a que se refiere el párrafo anterior se presentará por el licitador que hubiera presentado la mejor oferta.

Cuando una empresa recurra a las capacidades de otras entidades en lo que respecta a los criterios relativos a la solvencia económica y financiera, el poder adjudicador podrá exigir formas de responsabilidad conjunta entre aquella entidad y las otras en la ejecución del contrato, incluso con carácter solidario.

5.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

POR FÓRMULA.

La documentación exigida de los sobres o archivos electrónicos será la siguiente:

- SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR:

- Debe incorporarse la documentación señalada en el apartado A1) y A2) anterior.
- Certificación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas, salvo que en el apartado G.1) del Cuadro de Características se establezca otra cosa. **Se ha de presentar, junto a esta certificación, una declaración responsable manifestando que las circunstancias reflejadas en el certificado no han sufrido variación.**

- SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2: CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA.

- Debe incorporarse la documentación señalada en el apartado A3) anterior.

B3) PRESENTACIÓN EN EL PROCEDIMENTO ABIERTO SÚPER SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP).

Contendrá UN único SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO con la siguiente denominación y los siguientes documentos:

- SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y PROPOSICIÓN:

- Debe incorporarse la documentación señalada en el apartado A1) y A2) anterior.
- Certificación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas, salvo que en el apartado G.1) del Cuadro de Características se establezca otra cosa. **Se ha de presentar, junto a esta certificación, una declaración responsable manifestando que las circunstancias reflejadas en el certificado no han sufrido variación.**

5.4. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Las proposiciones se presentarán en la Plataforma de Contratación del Sector Público, como máximo en la fecha y hora indicados en el anuncio de licitación. La presentación de ofertas podrá hacerse en https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma

Sin perjuicio de ello, **si por los motivos pertinentes la presentación de ofertas fuera en papel**, las proposiciones se presentarán en el Registro y en horario indicado en el apartado H) del Cuadro de Características. En la sede de PTFSA (Parque Tecnológico de Fuerteventura, Antiguo Aeropuerto de Los Estancos s/n, Edificio de Promoción del Conocimiento y Transferencia de Tecnología, municipio de Puerto del